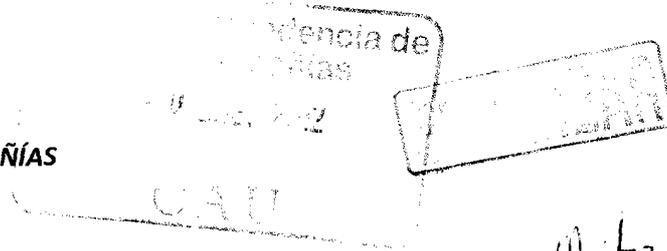


4692

Quito, 26 de enero del 2011

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-



Quito.

Reciba un cordial saludo en la oportunidad de enviarle, adjunto a la presente, los documentos para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías y a la Resolución No. SC.SG.DRS.G.0902 sobre la "Información y documentos que deben remitir las Compañías Mercantiles sujetas al Control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con Sociedades Extranjeras en calidad de Socios o Accionistas":

- a) Copias certificadas de los poderes, otorgados por PDV ANDINA S.A. y PDVSA AMERICA S.A., sociedades de nacionalidad venezolana, accionistas de la Compañía PDVSA ECUADOR S.A., a favor del Sr. Nelson Pablo Martínez, poderes que se encuentran debidamente apostillados.
- b) Copias certificadas del formulario de información de sociedades extranjeras así como la declaración juramentada de nómina de accionistas de PDV ANDINA y PDVSA AMÉRICA debidamente legalizados y apostillados.
- c) Copias certificadas del documento que prueba la existencia legal de las compañías PDV ANDINA y PDVSA AMÉRICA, debidamente legalizados y apostillados.

Cabe señalar que no ha habido ninguna modificación en los accionistas de PDVSA ECUADOR ni en los accionistas de PDV ANDINA o PDVSA AMÉRICA. Esta información está actualizada y corresponde al año 2012.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Alexis Arellano
Gerente General

BO/jgc.

Documentación registrada
por el año 2011

26/01/2012. C. G. C. I.